

CONTRATO No. AD/COBAEV/006/10 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LOS ALUMNOS, PROFESORES Y PERSONAL OPERATIVO DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA XIX OLIMPIADA NACIONAL DE QUÍMICA 2010 A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., DEL 31 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DEL 2010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ORGANISMO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA LETICIA PERLASCA NUÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **C. DANNY MARTÍN LOIS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES CONTRIBUYEN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA, ESTE AÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OLIMPIADAS NACIONALES DE LA CIENCIA, LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS EN COLABORACIÓN CON LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UNAM, LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE QUÍMICA ANALÍTICA Y LA SOCIEDAD QUÍMICA DE MÉXICO, APOYADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMO ANFITRIÓN OPERA Y ORGANIZA EL EVENTO A XIX OLIMPIADA NACIONAL DE QUÍMICA 2010 A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., POR EL PERIODO DEL 31 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DEL 2010, CON LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS, MAESTROS, ACADÉMICOS DE ENSEÑANZA MEDIA A NIVEL NACIONAL.
- b) QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN EL ARTICULO 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO REFORMADO, QUE A LA LETRA DICE "ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO, EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN PROVOCAR PERDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.
- c) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ASISTENTES LA XIX OLIMPIADA NACIONAL DE QUÍMICA 2010 A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER. DEL 31 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DEL 2010.

DECLARACIONES

I.- DE EL ORGANISMO

- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- b) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- c) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES LA MAESTRA LETICIA PERLASCA NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. DR. VÍCTOR A. ARREDONDO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (AHORA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ) Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2005. RATIFICÁNDOSE SU NOMBRAMIENTO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2009.
- d) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.
- e) QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

- a) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DENOMINADA **DANNY MARTÍN LOIS**, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON EL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 276230, DE FECHA 12 DE MARZO DE 1981, CERTIFICADA CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2007, EN EL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOCA DEL RÍO, ESTADO DE VERACRUZ, ANTE LA FE DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL LIC. MARIANA DE LOS ANGELES SANCHEZ CANO.
- b) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ÉL NÚMERO: **MALD810312592** EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- c) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR “EL ORGANISMO”
- d) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA No 1115 ENTRE LA CALLES LERDO Y ZAMORA, COLONIA CENTRO, C.P. 91130, DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.
- e) EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LOS ALUMNOS, PROFESORES Y PERSONAL OPERATIVO DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA XIX OLIMPIADA NACIONAL DE QUÍMICA 2010 A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., DEL 31 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DEL 2010

TERCERA.- EL PRECIO QUE PAGARA “EL ORGANISMO” A “EL PRESTADOR” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$\$226,903.05 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 05/100 M.N.) INCLUIDO IVA.** DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LOS ALUMNOS, PROFESORES Y PERSONAL OPERATIVO DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA XIX OLIMPIADA NACIONAL DE QUÍMICA 2010 A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., DEL 31 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DEL 2010,

CUARTA.- “EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PACTADO.

QUINTA.-“EL PRESTADOR” PROPORCIONARA AL “ORGANISMO” EL SERVICIO DE HOSPEDAJE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., LOS DÍAS DEL 31 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DEL AÑO 2010, EN EL GRAN HOTEL DILIGENCIAS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS C. DANNY MARTÍN LOIS

SEXTA.- EL PAGO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO EL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LOS PARA LOS ALUMNOS, PROFESORES Y PERSONAL OPERATIVO DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA XIX OLIMPIADA NACIONAL DE QUÍMICA 2010 A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., DEL 31 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DEL 2010,

SÉPTIMA.- “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OCTAVA.-“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PRESTADOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
Dirección Administrativa

2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y
Anteriores Censos Educativos, Programa de Mejora del Desempeño Escolar

DÉCIMA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

MAESTRA LETICIA PERLASCA NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL

C. DANNY MARTÍN LOIS
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO No. AD/COBAEV/006/10 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LOS ALUMNOS, PROFESORES Y PERSONAL OPERATIVO DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA XIX OLIMPIADA NACIONAL DE QUÍMICA 2010 A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., DEL 31 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DEL 2010,